

V I S T O:

El Expediente N° 12.626 – T – 69, en el cual la Señora LLALILE TOMAS Vda. DE HISSA, ofrece en donación la superficie de terreno necesaria para la prolongación de calle General Paz entre Lavalle y Bolívar; el Decreto N° 1667 – G – y E – (SEG) – de fecha 26 de Junio de 1970, dictado por el Superior Gobierno de la Provincia, y

CONSIDERANDO:

Que la prolongación de dicha calle constituye un factor innegable de progreso para esa zona;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LUIS
SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A:

Art.1°.- Aceptase en donación a la Señora LLALILE TOMAS Vda. DE HISSA, la superficie de terreno necesaria para la prolongación de la calle General Paz entre Lavalle y Bolívar en un ancho de quince (15) metros lineales, ubicada en la Manzana 47 – Sección 1° - Parcela 22 y 22 “A” – Padrón 31.227 – Padrón anterior 21.558 – Receptoria Capital.-

Art.2°.- Por Dirección de Catastro y Urbanismo Municipal, procédase a confeccionar la mensura de los terrenos afectados.-

Art.3°.- Autorízase a Escribanía Municipal a reducir a escritura pública la cesión de los terrenos cedidos.-

Art.4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza se imputará al Anexo “D” – Ítem 3 – Finalidad 4 – Sector 5 – Partida Principal 02 – Sub – parcial 20 – TERRENOS – (Expropiaciones y/o Compras de Inmuebles) de la Ordenanza N° 217/69, sujeto a variación de imputación.-

Art.5°.- Comuníquese, publíquese, notifíquese y oportunamente ARCHÍVESE.-

Ing. JACOBO SALMUN
Secretario de Obras Públicas Municipal

FERNANDO NAVARRO
Secretario de Hacienda

Dr. ROQUE E. TORRES MORALES
Intendente Municipal

JORGE ALBERTO SUÁREZ LUCO
Director General de Asuntos Municipales

